



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de créditos extraordinarios número SUP 2/2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

Primero. Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2017, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 2-2017) que se financia según se relaciona:

Suplementos de créditos

Aplicación		Concepto	Euros
1532	609	Otras inversiones nuevas (pavimentación)	350,00
312	609	Otras inversiones nuevas (consultorio honorarios)	500,00
334	622	Edificio y otras construcciones (Centro cultural)	2.300,00
338	639	Otras inversiones de reposición (Plaza de Toros)	3.600,00
342	632	Edificio y otras construcciones (Piscina)	3.120,00
Total suplementos de créditos			9.870,00

Financiación: Con remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Nuño Gómez 18 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º 1.-5811